

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

108**LOS SANTOS DE LA HUMOSA**

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de la Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con pluralidad, para la adjudicación del contrato de recogida domiciliar de basuras y limpieza de calles de este municipio de Los Santos de la Humosa, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información y presentación de documentación:
 - a) Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa, plaza Mayor, número 1, 28817. Teléfono: 918 848 001. Fax: 918 849 095. Fecha límite de obtención de documentación e información: diez días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: gestión del servicio público de recogida domiciliar de basuras y limpieza de calles de este municipio.
 - b) Plazo de ejecución: cuatro años.
 - c) Admisión de prórroga: sí.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: concesión.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
 - c) Criterios de adjudicación: cláusula décima del pliego.
4. Valor estimado del contrato y presupuesto base de licitación: 247.457,64 euros de principal y 44.542,36 euros en concepto de IVA (73.000 euros anuales, IVA incluido).
5. Garantías exigidas:
 - a) Provisional (importe): 7.423,73 euros (el 3 por 100 del presupuesto del contrato, IVA excluido).
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.
6. Fecha límite de presentación de solicitudes de participación: diez días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
7. Apertura de las solicitudes de participación: el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, a las doce horas.
8. Gastos de publicidad: son de cuenta del contratista los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de adjudicación hasta el límite máximo de 1.000 euros.

En Los Santos de la Humosa, a 15 de noviembre de 2011.—El alcalde, José Ignacio Fernández Cogedor.

(01/3.576/11)